

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sea contestadas por escrito.

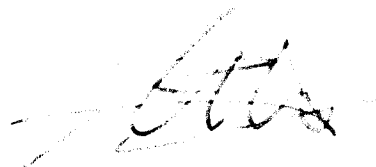
Dado que además de las armerías reglamentariamente autorizadas puede haber otros establecimientos que pueden vender armas de aire comprimido, avancargas, armas inutilizadas, arcos, detonadoras etc.

1. ¿Cómo puede un particular adquirente saber que el vendedor está autorizado para comercializar estas armas?
2. ¿Cómo puede saber un proveedor si el cliente está autorizado para comercializar estas armas?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2017.



EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

74-l-smg-96